

CONTRATO N° 39 /2025  
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL ID N°  
475246

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS, con C.I. N.º 3.463.806, y el Secretaria General, Lic. José Domingo Rodi con C.I.Nº 1.522.707, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa RURAL NET INGENIERIA, con RUC N° 5655354-4, con domicilio Avda. Perú Fortín Toledo Barrio Don Bosco, representado para éste acto por el Sr. Claudio Andrés Morlas Venialgo con C.I.Nº 5.655.354, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475246

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1189/2025

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Licitación: 475246 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

| Grupo 1 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL |                 |                                                                        |                                                  |          | Contrato Abierto: No, |                                | Abastecimiento Simultaneo: No |                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ítem                                                                                 | Código Catálogo | Descripción                                                            | Atributos                                        | Cantidad | Monto                 | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total                  | Características                                                                                             |
| 1                                                                                    | 43211509-9994   | Computadoras portátiles                                                | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD | 2,00     | -                     | 12.000.000                     | 24.000.000                    | marca: Acer<br>fabricante: Hacer inc<br>procedencia: Taiwan<br>nro_certificado_origen_nacional: nacional    |
| 2                                                                                    | 45121520-001    | Webcam                                                                 | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD | 1,00     | -                     | 1.100.000                      | 1.100.000                     | marca: Logitech<br>fabricante: Logitech SA<br>procedencia: Usa<br>nro_certificado_origen_nacional: nacional |
| 3                                                                                    | 43211508-9995   | Computadoras de Escritorio                                             | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD | 3,00     | -                     | 8.550.000                      | 25.650.000                    | marca: Dell<br>fabricante: Dell inc<br>procedencia: Usa<br>nro_certificado_origen_nacional: nacional        |
| 4                                                                                    | 43212111-001    | Impresora de trjeta plastica con laminadora para licencias de conducir | unidad de medida: Unidad<br>presentación: UNIDAD | 2,00     | -                     | 24.500.000                     | 49.000.000                    | marca: IDP<br>fabricante: IDP Corp.cedencia: nro_certificado_origen_nacional: nacional                      |
| Total por Grupo:                                                                     |                 |                                                                        |                                                  |          |                       |                                | 99.750.000                    |                                                                                                             |
| Total General Calculado:                                                             |                 |                                                                        |                                                  |          |                       |                                | 99.750.000                    |                                                                                                             |







El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## **7. PLApZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

Cargo/s: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Dependencia/s: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **10. MULTAS**

Las multas otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.





El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 06 días del mes de Noviembre del año 2025.

Firmado por: \_\_\_\_\_

Héctor Fabián Moran  
Intendente Municipal



Firmado por: \_\_\_\_\_

Lic. José Domingo Rodi  
Intendente Municipal



Firmado por: \_\_\_\_\_

Claudio Andrés Morlas Veniango  
Proveedor.

